

2 INFORME DE ACTIVIDADES



Libros de actas de las comisiones del Banco de España, del Archivo Histórico del Banco de España. 1929-1934.

2.1 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

2.1.1 Recursos humanos

La plantilla total del Banco de España asciende a 3.043 personas, con una edad media de 44,8 años, un 49,3 % de mujeres y un 50,7 % de hombres.

A 31 de diciembre de 2017, la plantilla total del Banco de España estaba compuesta por 3.043 personas. En línea con la tendencia ya observada en años anteriores, la plantilla ha continuado evolucionando hacia una menor edad media, que se sitúa a final del ejercicio en 44,8 años, y hacia un mayor equilibrio en términos de género, con un 49,3 % de mujeres y un 50,7 % de hombres. A este respecto, es destacable, como muestra el gráfico 1, que, en lo que va de década, la proporción de mujeres en la plantilla total del Banco ha aumentado en casi 9 puntos porcentuales, desde el 40,5 % en 2011 al 49,3 % de 2017.

Durante 2017, el Banco recibió a profesionales procedentes de otros bancos centrales. Por su parte, a finales de año, 161 empleados procedentes del Banco se encontraban trabajando en organismos internacionales.

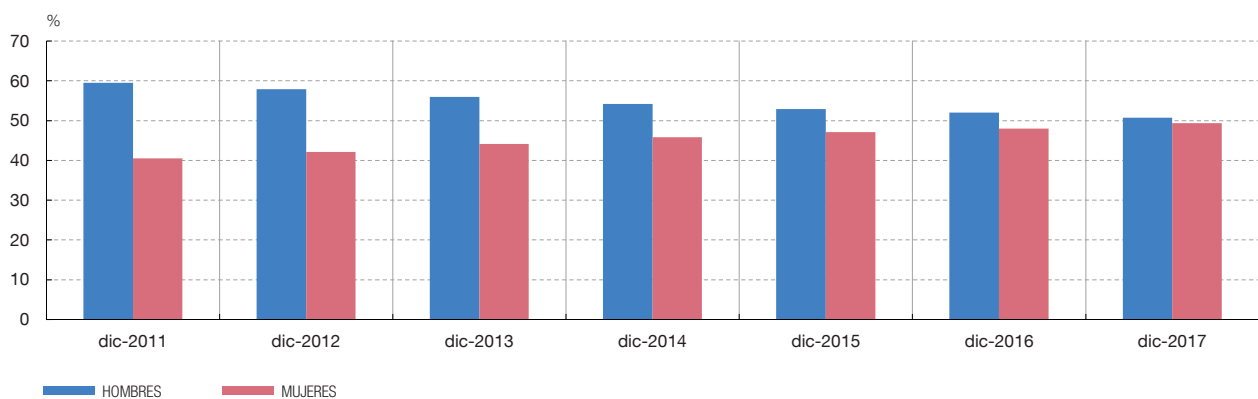
El tiempo medio de formación por empleado ha sido de 43 horas en el conjunto del año, y se ha incrementado el número de empleados que han asistido a cursos internacionales.

En 2017 se recibieron más de 11.400 candidaturas.

Siguiendo una estrategia orientada a captar a los mejores profesionales, y en un esfuerzo por conseguir que sus ofertas de empleo tengan la máxima difusión entre la ciudadanía, el Banco de España sigue potenciando el uso de los canales digitales, especialmente su sitio web, las redes sociales como LinkedIn y los portales de empleo. En 2017 se recibieron más de 11.400 candidaturas. Se pusieron en marcha un total de 27 procesos para la selección de empleados fijos y se incorporaron 264 profesionales, 162 en el Grupo administrativo y de actividades diversas y 102 en el Grupo directivo, principalmente especialistas y técnicos.

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

GRÁFICO 1



FUENTE: Banco de España.

Continúa el esfuerzo en la transformación de la función de recursos humanos.

Además de impulsar actuaciones ya iniciadas en 2016 como parte del plan de transformación de la función de recursos humanos, tales como el plan de movilidad interna, el teletrabajo, la figura del gestor de recursos humanos y la comunicación interna, durante 2017 se siguió apostando por la promoción interna de empleados a puestos de responsabilidad en posiciones directivas y se inició un programa de desarrollo directivo de participación voluntaria. Adicionalmente, se avanzó en la mejora y automatización de los procesos de recursos humanos. Se trabajó en la implantación de una plataforma de gestión de recursos humanos que integrará datos y procesos en una sola aplicación y ofrecerá nuevas herramientas de gestión, tanto a los empleados como a la jefatura. Como pilar de esta gestión integral de recursos humanos, destaca el trabajo realizado para establecer una arquitectura de puestos más sencilla y homogénea.

2.1.2 Reorganización

En 2017 se creó la Dirección General de Efectivo y Sucursales, de la que pasaron a depender los departamentos de Emisión y Caja, de Control de Producción de Billetes y de Sucursales, antes asignados a la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.

Asimismo, se modificó la estructura de la Dirección General de Economía y Estadística, integrando la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales, hasta ese momento dependiente del subgobernador.

Finalmente, se reestructuraron la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, y la Dirección General de Supervisión, para lograr, por un lado, una mayor coordinación en la formulación de la política regulatoria en el ámbito internacional, centralizando estas funciones en el nuevo Departamento de Regulación dentro de la primera, y para reforzar, por otro lado, las funciones de soporte transversal y de coordinación dentro de la Dirección General de Supervisión, creándose para ello el Departamento de Planificación y Análisis. Adicionalmente, se modificó la adscripción de los departamentos de Inspección I, II, III y IV, que pasaron a depender de la Dirección General Adjunta de Supervisión.

En el epígrafe 1.3.1, «Organigrama y estructura. Direcciones generales y Secretaría General», se recogen detalles adicionales sobre cambios organizativos que han tenido lugar durante 2018.

2.1.3 Servicios

Se realizaron trabajos de restauración y limpieza de las fachadas del edificio tradicional, así como de lucernarios y vidrieras artísticas.

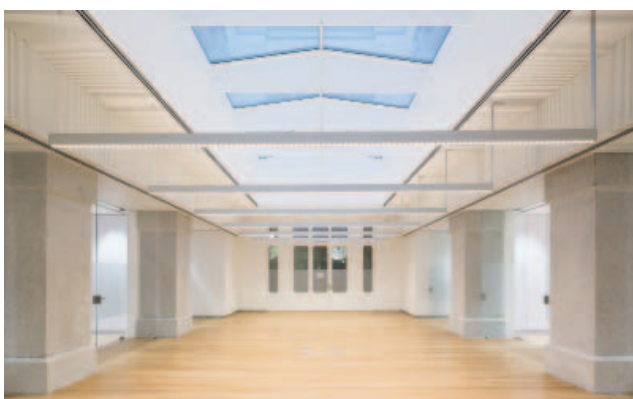
Durante 2017 se realizaron los trabajos de restauración integral y limpieza de las fachadas del edificio del Banco de España correspondientes al Paseo del Prado y a la calle de Alcalá. El proyecto continuará con la restauración y limpieza de las fachadas correspondientes a las calles del Marqués de Cubas y de Los Madrazo en 2018. Se han restaurado también las vidrieras artísticas ubicadas en la denominada «Rotonda de Echegaray» y en la Sala de Lecturas de la Biblioteca del edificio tradicional del Banco, así como los lucernarios que cubren estas vidrieras y las de la escalera principal.



Fachada del edificio de Cibeles después de los trabajos de restauración y limpieza.

Continuaron las obras de remodelación de la Sala de Lecturas de la Biblioteca.

En la Sala de Lecturas de la Biblioteca se continuó avanzando en la ejecución del proyecto de remodelación que tiene por objeto devolver a sus fachadas la transparencia que originalmente tuvieron, a base de remodelar los espacios de oficinas circundantes en la planta principal. Está previsto que las obras finalicen en el primer cuatrimestre de 2018. Otra obra de remodelación destacable es la realizada en un área de la planta basamento del ala del Paseo del Prado del edificio tradicional, en la que se ha recuperado el carácter original de patio con la apertura de un lucernario.



Sala del edificio de Cibeles tras la finalización de su reforma (izquierda). Caja de metálico, actual Biblioteca. Anterior a 1980 (centro). Vidriera restaurada de la Biblioteca (derecha).

Se puso en marcha una nueva versión del *Portal del Cliente Bancario* y se continuó teniendo una activa participación en desarrollos informáticos de proyectos europeos.

En el ámbito de los sistemas de información, cabe destacar la puesta en marcha de una nueva versión del *Portal del Cliente Bancario* y la activa participación del Banco de España, un año más, en el desarrollo informático de proyectos europeos en colaboración con otros bancos centrales, de manera especialmente destacada en los ámbitos de infraestructuras de pagos, valores, gestión de colateral y gestión de tesorería de las operaciones de mercado (véase sección 2.2.2). Adicionalmente, junto con el BCE, el Banco de Italia y el Banco de Portugal, se siguió avanzando en el desarrollo del proyecto *Anacredit (Analytical Credit Datasets)*.

2.1.4 Sucursales

Se finalizó la revisión de los centros operativos del sistema de depósitos auxiliares.

Durante 2017 finalizó la revisión de los centros operativos del sistema de depósitos auxiliares (SDA), orientada a verificar el cumplimiento de la normativa que les afecta, actividad que se inició a mediados de 2016. El SDA es una red de depósitos de billetes del Banco de España distribuidos a lo largo del territorio nacional, a los que las entidades de crédito pueden acudir a retirar y devolver billetes, y que sirven de apoyo a las sucursales en el desempeño de sus funciones relacionadas con la distribución y el tratamiento del efectivo. Otras tareas que realizan las sucursales son las de dar apoyo a los distintos departamentos del Banco para ofrecer, de manera descentralizada, servicios a las Administraciones Públicas y al público, en funciones atribuidas al Banco de España tales como el canje de pesetas por euros, el canje de billetes y monedas deterioradas, cuentas corrientes, reclamaciones, informes de la Central de Información de Riesgos, colaboración con la Central de Balances y suscripción de deuda pública.

A finales de 2017 trabajaban 422 empleados en las 15 sucursales del Banco de España. A cargo de cada sucursal está el director, que se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo. Con carácter general, de él dependen dos unidades: Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, e Intervención, que fiscaliza y contabiliza toda la operativa.



Sucursal de Santa Cruz de Tenerife (izquierda). Sucursal de Palma (centro). Sucursal de Málaga (derecha).

2.2 FUNCIONES DE OPERATIVA BANCARIA

2.2.1 Instrumentación de la política monetaria y gestión de activos

El grueso de la instrumentación de la política monetaria se ha canalizado a través de los programas de compras. Su volumen objetivo se redujo. Su extensión se alargó hasta septiembre de 2018.

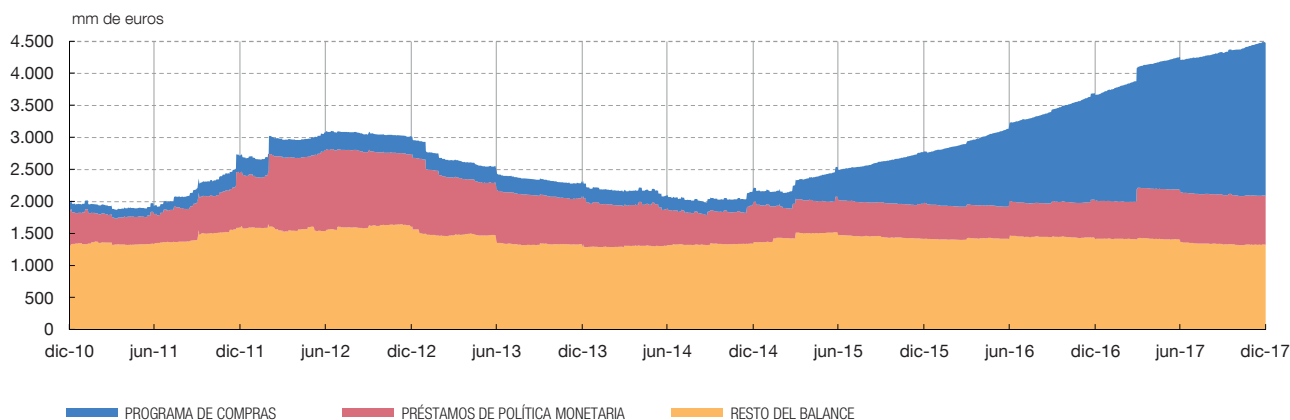
El Banco de España es responsable de la ejecución de la política monetaria del Eurosistema en nuestro país: inyecta o drena la liquidez cuando la contrapartida reside en nuestro territorio nacional y compra los valores que, en esencia, tienen detrás a un emisor español. En 2017, el grueso de la instrumentación de la política monetaria del Eurosistema se canalizó a través de los programas de compras, como muestra el gráfico 2. No se registraron novedades ni en los tipos de interés oficiales ni en las operaciones regulares o extraordinarias de inyección de liquidez. Respecto a estas últimas, únicamente cabe reseñar que en el mes de marzo se ejecutó la última de las cuatro operaciones trimestrales de inyección de liquidez a cuatro años con objetivo específico (TLTRO II). En ella, las entidades españolas obtuvieron un importe de 41.700 millones de euros, que, descontadas las amortizaciones de otras operaciones, supuso una financiación neta de 26.300 millones de euros.

El volumen objetivo de los programas de compras del BCE se redujo en abril de 80.000 a 60.000 millones de euros mensuales. En octubre se anunció una disminución adicional, a partir de enero de 2018, bajando de los 60.000 a los 30.000 millones de euros mensuales. Se anunció asimismo la extensión de los programas durante un período de nueve meses, hasta septiembre de 2018.

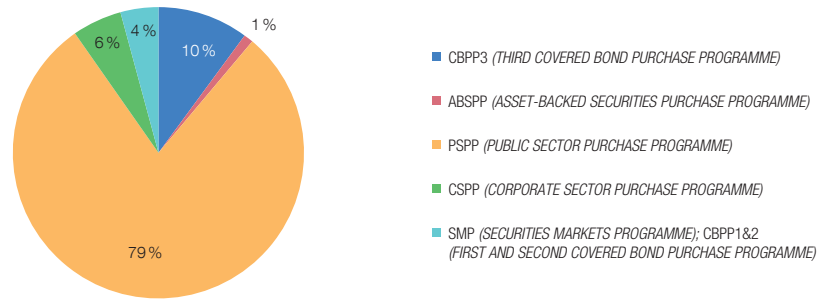
En relación con los distintos componentes de los programas, representados en el gráfico 3 conforme a su peso en el total, cabe destacar que, en el de valores públicos (PSPP), comenzaron a aplicarse dos nuevas medidas encaminadas a ampliar el conjunto de bonos elegibles: i) la reducción del vencimiento mínimo requerido de dos a un año, y ii) el inicio de la compra de activos con tipos de interés por debajo del de la facilidad marginal de depósito, a partir de enero en el caso de bonos emitidos por gobiernos y a partir de octubre en el caso de bonos emitidos por entidades supranacionales.

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EUROSISTEMA

GRÁFICO 2



FUENTE: Banco de España.



FUENTE: Banco de España.

Destacó también el buen funcionamiento del programa de compras de bonos corporativos (CSPP), tanto en el mercado secundario como en el primario. En este último, el Banco de España participó en 21 nuevas emisiones de 11 empresas españolas. Esta evolución contrasta con la pérdida de dinamismo del mercado de cédulas (CBPP3), en el que tan solo dos emisores españoles acudieron al primario en todo el año.

Por lo que respecta a la gestión de carteras, en 2017 continuó el proceso iniciado en el ejercicio anterior de diversificación de las carteras propias en moneda extranjera, tanto en nuevas divisas como en instrumentos y emisores elegibles. Asimismo, se siguieron realizando actividades para terceros, en particular la gestión de una parte de las reservas exteriores del BCE y labores de agencia para las carteras del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía de Depósitos.

2.2.2 Gestión de los pagos y liquidación de valores activos

Finalizó la migración a TARGET2-Securities.

En 2017 finalizaron las adaptaciones y las diversas pruebas para migrar a TARGET2-Securities, la plataforma paneuropea de liquidación de valores operada por el Eurosistema. La migración se produjo en septiembre, de acuerdo con el calendario previsto, poniendo fin así de manera exitosa a un largo proceso liderado por el Banco de España y la CNMV a través del Grupo Nacional de Usuarios.

Por otra parte, tras finalizar las respectivas fases de investigación, el Eurosistema aprobó el desarrollo de tres proyectos relacionados con las infraestructuras de mercado: el sistema de pagos inmediatos TIPS, el proyecto de modernización y consolidación de las plataformas técnicas TARGET2 y TARGET2-Securities y el sistema ECMS para la gestión del colateral de los bancos centrales del Eurosistema. El Consejo de Gobierno del BCE ha designado al grupo formado por los bancos centrales de Alemania, España, Francia e Italia para el desarrollo de estos proyectos.

2.2.3 Gestión de los billetes y monedas

Las entidades de crédito demandaron 3.088 millones de billetes y 1.280 millones de monedas.

El Banco de España, emisor de los billetes en euros —junto con el BCE y el resto de bancos centrales nacionales de la zona del euro—, debe garantizar un suministro fluido de billetes y velar por su integridad en la circulación. Además, el Banco de España, en nombre del Estado español, pone en circulación y retira de ella las monedas en euros.



Patio de Operaciones de Madrid en la presentación del nuevo billete de 50 euros de la serie Europa.

El efectivo desempeña un papel importante en el sistema de pagos español. Según revela un estudio realizado recientemente por el BCE, con cifras referidas a 2016, el 87 % de las transacciones en los puntos de venta se saldaron con billetes y monedas.

Durante el año 2017, el Banco de España atendió la demanda de las entidades de crédito de 3.088 millones de billetes, por un importe de algo más de 93.000 millones de euros, para satisfacer las necesidades de sus clientes, bien a través de las ventanillas de las agencias, bien en los cajeros automáticos. Las entidades de crédito también retiraron del Banco de España una cifra cercana a los 1.280 millones de monedas, de las que prácticamente el 64 % fueron de las tres denominaciones más bajas.

869 millones de billetes fueron calificados como no aptos para retornar a la circulación.

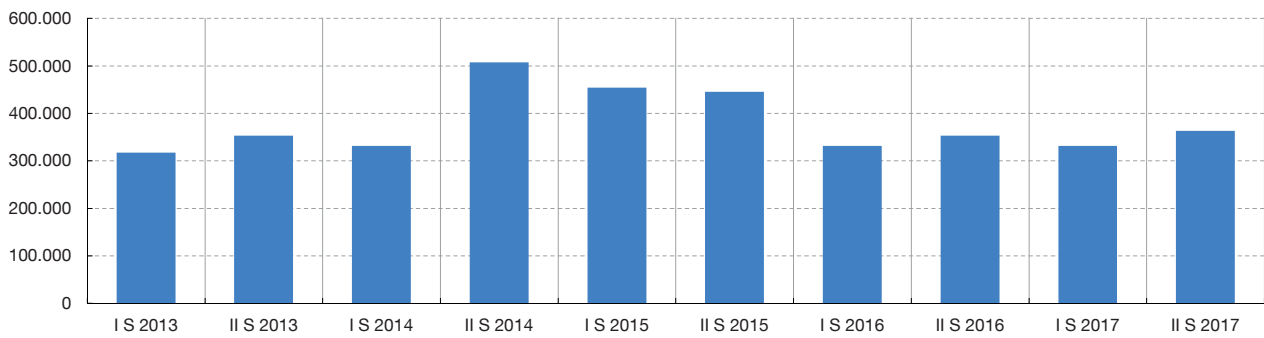
Como parte del cometido del Banco de proteger la integridad de los billetes en circulación, a lo largo de 2017 se comprobó la autenticidad y estado de uso de 3.328 millones de billetes. De ellos, 869 millones fueron calificados como no aptos para retornar a la circulación y, en consecuencia, inutilizados y destruidos.

En el ámbito del Eurosistema, los gráficos 4 y 5 muestran la evolución de las falsificaciones de billetes retiradas de la circulación y el porcentaje que representa, sobre el total de falsificaciones retiradas, cada denominación. En el segundo semestre de 2017 se retiraron de la circulación 363.000 billetes falsos. Teniendo en cuenta que la cantidad de billetes en circulación en el Eurosistema a finales de 2017 era de unos 21.000 millones, se puede considerar que la probabilidad de recibir un billete falso es muy reducida. El 88 % de los billetes falsos retirados eran de 20 y 50 euros. Las falsificaciones de las denominaciones más altas representan un porcentaje muy inferior, lo cual está relacionado con la mayor atención que se presta a estas denominaciones cuando se reciben. Por su parte, el reducido peso correspondiente a las denominaciones más bajas pone de manifiesto que su falsificación resulta menos rentable para el falsificador.

Desde el Banco de España se promueven actuaciones para dar a conocer elementos clave que ayudan a verificar la autenticidad de los billetes. Así, por ejemplo, además de

EVOLUCIÓN DE LAS FALSIFICACIONES RETIRADAS DE LA CIRCULACIÓN EN EL EUROSISTEMA
 Datos semestrales

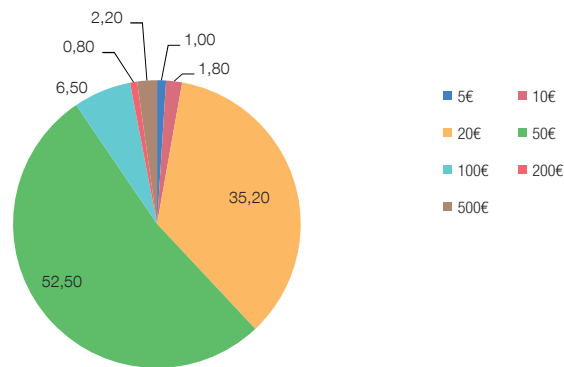
GRÁFICO 4



FUENTE: Banco Central Europeo.

PORCENTAJE DE LAS FALSIFICACIONES, POR DENOMINACIÓN, EN EL EUROSISTEMA
 Datos del segundo semestre de 2017

GRÁFICO 5



FUENTE: Banco Central Europeo.

dar a conocer aspectos en distintas jornadas de educación financiera, con motivo de la puesta en circulación, en abril de 2017, de los billetes de 50 euros de la serie Europa, el Banco de España organizó seminarios para la presentación de las características del nuevo billete, dirigidos a los profesionales de los sectores más implicados en el manejo del efectivo.

2.3 SUPERVISIÓN, ESTABILIDAD FINANCIERA Y RESOLUCIÓN PREVENTIVA

2.3.1 Supervisión prudencial

Desde la entrada en funcionamiento del MUS en noviembre de 2014, la supervisión de las entidades más relevantes de la zona del euro (entidades significativas) la realiza de forma directa el BCE y la del resto de entidades de crédito (entidades menos significativas) la realizan los distintos supervisores nacionales.

El BCE supervisa directamente 13 grupos bancarios españoles, que representan el 94 % del sistema bancario español.

Al cierre de 2017, el BCE tenía la supervisión directa de 119 grupos significativos de la zona del euro, de los que 13 grupos eran españoles. Estos 13 grupos¹ integran 52 entidades de crédito individuales españolas y 24 entidades de crédito individuales situadas en otros países de la zona del euro, y representan el 94 % de los activos del sistema bancario español. El 6 % restante lo forman 69 grupos bancarios españoles menos significativos.

Adicionalmente, hay 8 entidades de crédito españolas que se integran como filiales en 7 grupos bancarios significativos extranjeros del MUS.

A finales de 2017, el Banco de España aportaba 157 empleados a los JST de los grupos bancarios significativos.

El Banco de España contribuye a la supervisión de las entidades significativas españolas, tanto en los trabajos de seguimiento continuado a través de los equipos conjuntos de supervisión (JST, por sus siglas en inglés) como en las inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos de dichas entidades. Al cierre de 2017, el Banco de España aportaba 157 empleados a los JST de los grupos bancarios significativos españoles. Además, durante 2017 se realizaron 21 inspecciones en entidades significativas, de las que el Banco de España lideró 18, y 12 investigaciones de modelos, lideradas todas por el Banco de España. El Banco de España aportó a estas actividades *in situ* relacionadas con los grupos bancarios españoles, aproximadamente, el 90 % del personal dedicado a estas tareas.

¹ Actualmente, 12 grupos, tras la integración de BMN en Bankia.



Detalles de las vidrieras de la Casa Mayer.

Asimismo se destinaron otros recursos a participar en este tipo de actuaciones respecto de otras entidades no españolas.

En 2017 se tomaron 239 decisiones supervisoras dirigidas específicamente a las entidades significativas españolas. También les afectaron otras 384 decisiones de carácter más general o sobre aspectos de organización y políticas del MUS. Entre las decisiones tomadas, cabe destacar las correspondientes decisiones de capital, determinadas a través del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que establezca el nivel de capital que cada entidad debe mantener a lo largo de 2018.

Se realizaron 549 actuaciones de seguimiento y 10 visitas de inspección en relación con las entidades menos significativas bajo la supervisión del Banco de España.

En relación con las entidades menos significativas bajo la supervisión del Banco de España, en 2017, 19 grupos bancarios fueron objeto de un seguimiento continuado. En los 50 grupos restantes se ha aplicado un seguimiento simplificado (basado en un sistema de alertas). En total, se realizaron 549 actuaciones de seguimiento² y 10 visitas de inspección. Adicionalmente, se realizaron 70 actuaciones de seguimiento en sucursales españolas de grupos bancarios menos significativos del MUS con matrices situadas en otros países del MUS.

El Banco de España adoptó, a finales de 2017, las correspondientes decisiones de capital para las entidades menos significativas. Como en años anteriores, el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) que el Banco de España ha aplicado a estas entidades fue similar al aplicado a las entidades significativas.

En el siguiente cuadro se relaciona el número de entidades de crédito «con establecimiento» en nuestro país que conforman el sistema bancario español en 2017. A ellos deben añadirse las entidades operantes «sin establecimiento», que son 590 entidades de otros países de la Unión Europea y cuatro entidades de países de fuera de la Unión.

Entidades de crédito con establecimiento en España	2017
Bancos	59
Cajas de ahorros	2
Cooperativas de crédito	63
ICO	1
Sucursales de ECA comunitarias	78
Sucursales de ECA extracomunitarias	4

Se revisaron los planes de recuperación de las entidades menos significativas.

Dentro del marco de recuperación, en el primer trimestre de 2017 se concluyó la revisión de los primeros planes de recuperación presentados por las entidades menos significativas en 2016. Estos planes estaban referidos a diciembre de 2015. Como resultado de esta revisión, se enviaron escritos a las entidades cuyos planes presentaban deficiencias. En septiembre de 2017 se recibió la actualización de los planes de recuperación, referidos a 31 de diciembre de 2016, de aquellas entidades sujetas a obligaciones completas. Su revisión ha finalizado durante el primer trimestre de 2018. Adicionalmente, en 2017 el Banco de España actualizó la lista de entidades menos significativas que pueden acogerse a obligaciones simplificadas.

² Las actuaciones de seguimiento incluyen principalmente seguimientos periódicos tanto ordinarios como simplificados, la revisión de informes de auditoría externa y de informes de autoevaluación del capital, el análisis de los planes de recuperación y las correspondientes decisiones de capital, entre otros.

Se realizaron 316 actuaciones de seguimiento y 6 visitas de inspección en relación con entidades supervisadas por el Banco de España distintas de las entidades de crédito.

El Banco de España ostenta también, de forma exclusiva y fuera del ámbito del MUS, las funciones supervisoras sobre otras entidades, distintas de las entidades de crédito, que proveen servicios o realizan funciones relacionadas con el sector financiero. A lo largo de 2017, en estas entidades se realizaron 316 actuaciones de seguimiento y 6 visitas de inspección.

A efectos informativos, en el siguiente cuadro se incluyen las entidades «con establecimiento» en España, distintas de las de crédito, que constan en los registros del Banco en el año 2017, atendiendo a su diferente tipología y ámbito de actuación. A ellas deben añadirse las entidades distintas de las de crédito que operan en nuestro país «sin establecimiento», y que son 156 entidades de dinero electrónico y 400 entidades de pago.

Entidades, con establecimiento en España, distintas a las entidades de crédito	2017
Establecimientos financieros de crédito (a)	31
Sociedades de garantía recíproca	19
Sociedades de reafianzamiento	1
Sociedades de tasación	35
Sociedades de cambio de moneda extranjera (b)	14
Entidades de pago	39
Entidades de pago híbridas	3
Sucursales de entidades de pago comunitarias	14
Redes de agentes de entidades de pago comunitarias	3
Entidades de dinero electrónico	5
Sucursales de entidades de dinero electrónico comunitarias	2
Redes de agentes de entidades de dinero electrónico comunitarias	1
Sareb	1

a No incluye los establecimientos financieros de crédito que han acreditado su condición de híbridos, en aplicación de la Ley 5/2015, de fomento de la financiación empresarial (ocho en 2017).

b No incluye los establecimientos autorizados únicamente para la compra de divisas con pago en euros.

Adicionalmente, y en colaboración con el Sepblac, en 2017 se realizaron tres inspecciones de prevención de blanqueo de capitales en entidades españolas.

Como consecuencia del ejercicio de las distintas tareas supervisoras, el Banco de España formuló 138 escritos de requerimientos y recomendaciones a entidades de crédito menos significativas³. Adicionalmente, se formularon 13 escritos de requerimientos y recomendaciones a otras entidades supervisadas por el Banco de España fuera del ámbito del MUS.

Se tramitaron 550 procedimientos de idoneidad de altos cargos de las entidades supervisadas.

Por lo que respecta a la evaluación de la idoneidad de los altos cargos de las entidades supervisadas, en 2017 el Banco de España tramitó 550 expedientes, de los que 281 correspondían a entidades de crédito, 85 a sociedades de garantía recíproca, 75 a entidades de pago, 62 a establecimientos financieros de crédito, 23 a sociedades de tasación, 19 a entidades de dinero electrónico y 5 a establecimientos de cambio de moneda extranjera.

³ De ellos, 55 corresponden a decisiones de capital, 54 a planes de recuperación, 19 al resultado del seguimiento anual ordinario, y 10 a inspecciones y seguimiento de requerimientos.

2.3.2 Supervisión de conducta de mercado

Se realizaron 37 inspecciones *in situ* y 223 actuaciones de comprobación. Además de la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, se remitieron 234 escritos de recomendaciones y observaciones y 122 escritos de requerimientos.

La actividad supervisora sobre conducta de mercado tiene como uno de sus objetivos el de velar por la protección del cliente bancario, y en 2017 estuvo centrada en las áreas de crédito hipotecario y de publicidad de productos y servicios bancarios de las entidades supervisadas, sin dejar de lado otras áreas igualmente relevantes.

En el ámbito del crédito hipotecario, se verificó el cumplimiento de los requisitos de transparencia precontractual y contractual exigibles en la comercialización de préstamos y créditos con garantía hipotecaria, así como la correcta aplicación de la normativa sobre deudores hipotecarios sin recursos. Por otro lado, dado el importante papel que la publicidad de productos y servicios bancarios desempeña en la captación de clientes y en las decisiones de contratación de estos, la verificación de la actividad publicitaria, con el fin de comprobar y promover que sea veraz, clara, concisa y ajustada a la normativa, ocupó un lugar también preeminente en la actividad supervisora de 2017. Las revisiones efectuadas en esta materia alcanzaron a todas las entidades supervisadas.

Durante 2017 se realizaron 37 inspecciones *in situ* y 223 actuaciones de comprobación. Como resultado de toda esta actividad, además de la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, se remitieron 234 escritos de recomendaciones y observaciones y 122 escritos de requerimientos.

2.3.3 Actividad sancionadora

Se incoaron doce expedientes y se resolvieron diez. Seis de los incoados y siete de los resueltos lo fueron en el ámbito de conducta, transparencia y protección de la clientela.

Durante el año 2017, el Banco de España acordó la incoación de seis expedientes sancionadores derivados del ejercicio de sus competencias supervisoras en el ámbito de la conducta de entidades, la transparencia y la protección de la clientela. Los seis expedientes se incoaron a bancos. Asimismo, en dicho ámbito fueron resueltos, con imposición de sanciones, siete expedientes incoados en 2016 a, respectivamente, cuatro bancos, una cooperativa de crédito, un establecimiento financiero de crédito, y una entidad de cambio de moneda y sus cargos de administración y dirección.

Por otra parte, hay que resaltar la actividad sancionadora llevada a cabo en relación con entidades no autorizadas que realizaron actividades reservadas o que utilizaron denominaciones reservadas, así como en relación con entidades de pago (en materia, principalmente, de cobertura de recursos propios, contabilidad y salvaguarda de fondos).

Así, por lo que respecta a entidades no autorizadas, en 2017 se incoaron tres expedientes —dos de ellos con adopción de la medida provisional de suspensión de la actividad de la entidad—. Uno de esos tres expedientes fue resuelto en el propio año 2017 con imposición de sanciones. Por su parte, en cuanto a las entidades de pago, en 2017 se incoaron dos expedientes —uno de ellos con adopción de la medida provisional de suspensión de la actividad de la entidad—, y un tercer expediente, incoado en 2016, fue resuelto con imposición de sanciones (entre ellas, las de revocación de la autorización de la entidad y de inhabilitación de varios de sus cargos de administración).

Finalmente, también en 2017, se incoó y resolvió con imposición de sanciones un expediente por incumplimiento de la normativa reguladora de la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

2.3.4 Política macroprudencial

Durante 2017, en el ámbito del análisis y de la política macroprudencial, el Banco de España prosiguió realizando el seguimiento continuado de los riesgos cíclicos en el sistema financiero a través de un mapa de riesgos que sintetiza la información procedente de un amplio conjunto de indicadores. Tanto el mapa de riesgos como un conjunto más reducido de indicadores integrado en la metodología utilizada para la determinación del porcentaje del colchón de capital anticíclico (CCA) para exposiciones crediticias localizadas en España sustentaron la decisión de mantener este instrumento en el nivel del 0% durante todo el año 2017.

Con respecto a la identificación y determinación de colchones de capital para entidades de importancia sistémica mundial (EISM) y para otras entidades de importancia sistémica (OEIS), se acometió la pertinente revisión anual. El único cambio destacable en el ejercicio ha sido la salida del Banco Popular, SA, de la lista de OEIS, como consecuencia de su adquisición por el Banco Santander, SA, en junio de 2017.

Se realizó un nuevo análisis prospectivo de la solvencia y de la capacidad de resistencia de las entidades bancarias españolas, utilizando la herramienta denominada FLESB.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 se realizó un nuevo análisis prospectivo de la solvencia y de la capacidad de resistencia de las entidades bancarias españolas ante diferentes escenarios macroeconómicos, utilizando la herramienta denominada «FLESB» (*Forward Looking Exercise on Spanish Banks*). El objetivo del análisis ha sido doble. En primer lugar, el ejercicio ha servido como referencia interna de comparación con los resultados del ejercicio de prueba de resistencia realizado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) dentro de su programa de valoración de la situación del sistema financiero español (*Financial Sector Assessment Programme*, FSAP). En segundo lugar, su uso como herramienta macroprudencial ha permitido que el resultado del ejercicio fuera incluido en el *Informe de Estabilidad Financiera* del Banco de España de noviembre de 2017 como un elemento adicional de análisis prospectivo.

2.3.5 Resolución preventiva

Se prepararon planes de resolución para 38 entidades y se siguió participando de forma activa en la definición de criterios.

A lo largo de 2017 se prepararon planes de resolución para 38 entidades, 13 significativas y 25 menos significativas, de conformidad con la distribución de competencias establecida por el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución, colaborando estrechamente con la JUR, el FROB y otras autoridades de resolución y supervisión nacionales de la zona del euro. Asimismo, siguiendo el calendario establecido por la JUR, el Banco de España participó en el Colegio de Resolución de una entidad significativa española. Por último, cabe destacar que, en 2017, la JUR y las autoridades de resolución de la UE no pertenecientes a la zona del euro firmaron decisiones conjuntas (*Joint Decisions*) en relación con los planes de resolución de las tres entidades significativas españolas que actualmente requieren Colegios de Resolución.

Para favorecer la efectiva implementación de la Directiva 2014/59, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito, el Banco de España ha seguido participando activamente en el desarrollo a escala internacional de los criterios y estrategias pertinentes en materia de resolución preventiva, destacando su participación en los grupos de trabajo para la definición de criterios de implementación en el Mecanismo Único de Resolución. Entre los contenidos que, por su relevancia, merecen mención especial, destacan: i) los criterios de determinación

del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles para la absorción de pérdidas (MREL); ii) el impulso y análisis de las estrategias óptimas de resolución mediante el empleo de las diferentes herramientas disponibles (venta de activos o banco puente); iii) la determinación de las líneas básicas para el análisis del interés público; iv) el desarrollo de principios generales en el entorno de las entidades menos significativas, y v) la elaboración de guías sobre continuidad operativa y acceso a infraestructuras de mercado.

2.3.6 Información financiera e información de riesgos

Concluyó la implantación de los nuevos modelos de estados financieros individuales reservados, en línea con FINREP, y se desarrollaron los modelos de estados financieros de la nueva Circular Contable.

En 2017, en el ámbito de la información que las entidades de crédito deben remitir, concluyó la implantación de los nuevos modelos de estados financieros individuales reservados, terminando así su proceso de adaptación a los criterios de elaboración, terminología y definiciones de los estados establecidos por la normativa europea (FINREP), y se desarrollaron los modelos de estados financieros de la nueva Circular Contable (publicada a finales de año como Circular n.º 4/2017). Adicionalmente, se profundizó en el control de calidad de la estadística del Eurosistema sobre mercados monetarios [conocida como *Money Market Reporting Statistics* (MMRS)], que es una información granular que determinadas entidades de crédito remiten diariamente al BCE a través del Banco de España. Por último, en el marco de las atribuciones concedidas por la normativa de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo, las entidades de crédito comenzaron a reportar, a través del Banco de España y empezando con los datos correspondientes a septiembre de 2017, información periódica mensual sobre las reclamaciones recibidas en esta materia. Por lo que respecta a la información correspondiente a otras entidades financieras, se comenzó a recibir información financiera de las fundaciones bancarias y se modificó la relativa a riesgo de crédito enviada por las sociedades de garantía recíproca.

Se publicó la Circular 1/2017, orientada a incorporar los requerimientos de información establecidos en el conocido como «Reglamento de *AnaCredit*».

En relación con la Central de Información de Riesgos, en 2017, con la recepción de los datos de garantías, se completaron los requerimientos de información determinados por la Circular 1/2013. Como muestra el siguiente cuadro, la implantación de esta circular ha supuesto un importante aumento en el volumen de información disponible en la CIR, en comparación con el que existía bajo la Circular 1/1995. Así, con datos a marzo de 2016, fecha para la que se dispone de cifras correspondientes a ambas circulares, el número de titulares, el número de operaciones y el riesgo total declarados en la CIR aumentaron, con la circular nueva en, aproximadamente, un 34 %, un 50 % y un 24 %, respectivamente. En 2017 se trabajó también en la elaboración de la Circular 1/2017, con el objetivo de integrar en un único marco de remisión de información los nuevos requerimientos establecidos en el Reglamento 867/2016 del BCE, sobre datos granulares de crédito y riesgo crediticio (Reglamento de *AnaCredit*). Con ello, se optimiza el tratamiento de la información y se atenúa el impacto de las nuevas obligaciones sobre las entidades declarantes. Las entidades de crédito comenzarán a remitir los nuevos datos durante 2018, con el objetivo de establecer una base de datos armonizada centralizada de riesgo de crédito en todos los países de la UEM. El Banco de España ha seguido participando de manera muy activa en los trabajos preparatorios de *AnaCredit*, que incluyen, entre otros, la elaboración y publicación de documentación aclaratoria para las entidades declarantes.

EVOLUCIÓN DE LA CIR. DE LA CBE 1/1995 A LA CBE 1/2013. PRINCIPALES MAGNITUDES DECLARADAS

	Marzo 2016		Diciembre 2016	Diciembre 2017
	CBE 1/1995		CBE 1/2013	
Entidades declarantes	267	267	266	262
Titulares	15.288.206	20.499.014	20.861.080	20.779.411
Residentes	15.259.410	20.282.757	20.641.097	20.411.093
No residentes	28.796	216.257	219.983	368.318
Número de riesgos (CIR 1995) / operaciones (CIR 2013)	26.518.210	39.693.649	42.294.916	44.912.329
Riesgo total (billones de euros)	2,951	3,645	3,821	3,722

2.4 RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO

En contraste con la tendencia observada en los últimos años, el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios aumentó, y lo hizo de modo significativo, como consecuencia de las relacionadas con la distribución de los gastos de formalización de préstamos hipotecarios.

Durante el año 2017, el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios aumentó de forma muy significativa, superando incluso las cifras máximas que se alcanzaron en 2013 —entonces fueron casi 35.000 reclamaciones, principalmente motivadas por las denominadas «cláusulas suelo». Con ello, se interrumpe el descenso continuado que se venía dando desde aquel año. Concretamente, como se representa en el gráfico 6, en 2017 se presentaron un total de 40.170 reclamaciones —frente a las 14.465 de 2016—, siendo el motivo principal de tan importante incremento las 22.607 (el 56 % del total) concernientes a discrepancias de los reclamantes con la distribución de los gastos de formalización de préstamos hipotecarios. La clasificación, por materia, de las reclamaciones presentadas muestra que el 81,4 % se concentró en aspectos relacionados con hipotecas, seguidas de las relacionadas con cuentas y depósitos (7,9 %) y tarjetas (3,6 %).

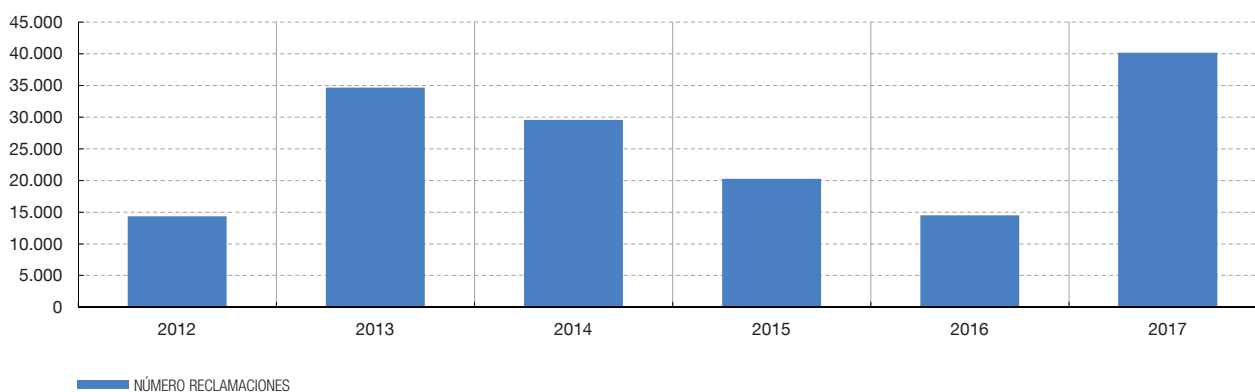
En 2017 también aumentaron las consultas recibidas en el servicio de atención telefónica (39.167, frente a las 31.660 de 2016), mientras que las telemáticas fueron 1.889, 46 menos que un año antes (1.935).

Continuó la labor de verificación de reglamentos de los Servicios de Atención al Cliente y Defensores del Cliente, validando diez nuevos de otras tantas entidades y haciendo lo propio con modificaciones en el contenido de otros 30 reglamentos.

Por su parte, el *Portal del Cliente Bancario* registró durante 2017 cerca de 4,1 millones de visitas, según se ha indicado ya en el epígrafe 1.5.3, debiendo resaltarse que, al finalizar el año, se puso en marcha un diseño renovado, más atractivo, del portal, con nuevos contenidos dirigidos a ofrecer información más accesible e interesante para el cliente bancario.

RECLAMACIONES PRESENTADAS EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS
Datos de 2017, provisionales a 31.12.2017

GRÁFICO 6

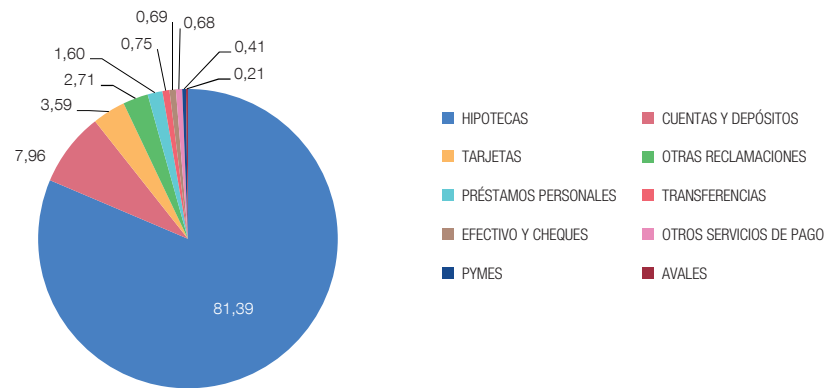


FUENTE: Banco de España.

MATERIAS DE RECLAMACIONES
Datos provisionales a 31.12.2017

GRÁFICO 7

% de reclamaciones presentadas



FUENTE: Banco de España.

2.5 NOVEDADES NORMATIVAS

En 2017 se publicaron cinco circulares del Banco de España.

En 2017 se aprobaron las siguientes circulares del Banco de España:

- Circular del Banco de España 1/2017, de 30 de junio, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular del Banco de España 2/2017, de 28 de julio, por la que se modifica la Circular 5/2015, de 30 de septiembre, por la que se desarrollan las especificidades contables de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA.
- Circular del Banco de España 3/2017, de 24 de octubre, por la que se modifica la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.
- Circular del Banco de España 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular del Banco de España 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

Cabe destacar, por ser el ámbito contable un terreno en el que otros supervisores prudenciales europeos no tienen competencias, la Circular 4/2017, que persigue adaptar el marco contable aplicable a las entidades de crédito españolas a los cambios en el marco contable europeo derivados de dos nuevas normas internacionales de información financiera (NIIF), la NIIF 9 y la NIIF 15, que modifican, a partir del 1 de enero de 2018, los criterios de contabilización de los instrumentos financieros y de ingresos ordinarios.

2.6 ANÁLISIS ECONÓMICO, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

La actividad de análisis e investigación, medida a través de las publicaciones en las que se materializa, muestra una tendencia creciente.

Se publicaron 51 documentos de trabajo, 8 documentos ocasionales y 39 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima.

Durante 2017, la actividad de análisis e investigación tuvo una mayor presencia en los ámbitos nacional e internacional, a través tanto de la serie de documentos de trabajo como de la publicación externa en revistas académicas, mostrando, en ambos casos, una clara tendencia creciente en relación con años anteriores, como puede observarse en el gráfico 8. De hecho, el año 2017 destacó como el ejercicio en el que se alcanzó el mayor número de documentos de trabajo publicados por parte del Banco de España, desde que existe esta publicación.

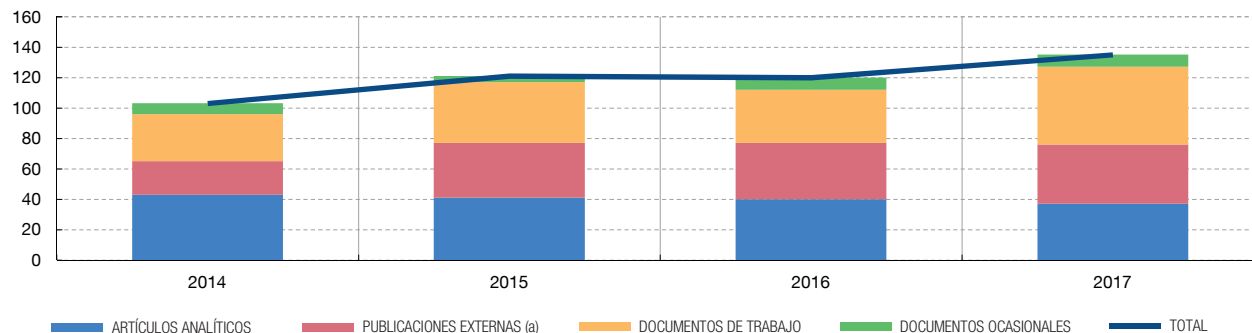
En particular, en 2017 se publicaron 51 documentos de trabajo y 8 documentos ocasionales. Por lo que respecta a publicaciones externas, se contabilizaron un total de 39 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima, además de otros 23 que fueron aceptados y están pendientes de publicación. Asimismo, otros 17 artículos se publicaron en otras revistas y libros, y otros 6 se encuentran pendientes de ser publicados. Completan las publicaciones, en el ámbito del análisis y la investigación en 2017, 37 Artículos Analíticos. Como se ha señalado en el epígrafe 1.4, estos artículos, tradicionalmente asociados a la publicación del *Boletín Económico*, se difunden desde enero de 2017 de manera anticipada a la publicación trimestral de dicho Boletín. Debe mencionarse también, en el campo del análisis y la investigación, la participación de investigadores del Banco de España en iniciativas de ámbito internacional, como la Primera Conferencia de Investigación del Banco de España, la investigación conjunta anual del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y numerosos seminarios y conferencias especializados.

Las actividades de investigación han cubierto una amplia variedad de áreas. En lo relativo al análisis de la economía española y de la zona del euro, cabe destacar los análisis de la dinámica del ajuste exterior de la economía española, la desigualdad en ingresos y consumo, la caracterización de diferencias regionales a escala macroeconómica en España, la necesidad de desplegar elementos de estabilización macroeconómica común en los

ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL BANCO DE ESPAÑA

GRÁFICO 8

ANÁLISIS ECONÓMICO E INVESTIGACIÓN
Número de publicaciones



FUENTE: Banco de España.

a Incluye únicamente los artículos publicados en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima.

países del área del euro, la evolución de los mercados de trabajo europeos, las decisiones de ahorro e inversión del sector privado en el área del euro y la caracterización del ciclo de medio plazo de las principales economías de esta área y su relación con el ciclo a medio plazo de Estados Unidos.

Por lo que respecta a investigación sobre cuestiones financieras y política monetaria, se analizó el impacto de las distintas medidas de política monetaria adoptadas por el BCE en los últimos años en las finanzas, en los precios y en el crecimiento del área del euro. Se avanzó en el análisis de la formación de las expectativas de inflación por parte de los inversores —así como su descomposición entre expectativas y primas de riesgo—, el efecto de la política monetaria y los requerimientos de capital sobre la oferta de crédito en España, la efectividad de las medidas actuales de política monetaria (programas de compra de activos, *forward guidance*, etc.), las estrategias de salida de las medidas actuales de política monetaria y los efectos de la política monetaria en el «nuevo normal», la medición del tipo de interés natural, sus determinantes e implicaciones para la política monetaria y, finalmente, el proceso de reforma de la gobernanza en el área del euro.

En lo relativo al análisis coyuntural y modelización macroeconómica, destaca el desarrollo de un área de análisis coyuntural regional, de un modelo macroeconómico de mediano tamaño del tipo vector autoregresivo estructural bayesiano para la economía española, de herramientas de predicción en el muy corto plazo (*Nowcasting*) de diversos componentes del PIB, y de un modelo de equilibrio general dinámico y estocástico (JOSE) estimado para la economía española como instrumento para realizar predicciones y evaluaciones de política económica. El Banco actualiza cuatro veces al año sus proyecciones macroeconómicas de la economía española, a través de las cuales proporciona su visión acerca de las perspectivas en un horizonte de dos a tres años. En los meses de junio y diciembre, las proyecciones, que son parte integrante de las que el Eurosistema publica para el conjunto del área del euro, son objeto de una publicación independiente. En marzo y septiembre, las proyecciones son dadas a conocer dentro del *Boletín Económico*.

En el área de internacional, se finalizó la estimación de los modelos BVAR de las economías emergentes relevantes para España, se elaboró un modelo de previsión de los flujos migratorios a medio y largo plazo, y también se construyeron indicadores de condiciones financieras para diversas economías. También cabe destacar los trabajos sobre la transmisión del tipo de cambio o los desequilibrios globales. Por último, se dedicaron bastantes recursos a analizar la política económica de la administración de Estados Unidos y el proceso del *brexit* (participando en la *Task Force* creada al efecto en el BCE), y también se siguió de cerca la situación de Venezuela.

La investigación en el área de estabilidad financiera se centró en temas macroprudenciales; en concreto, se emplearon varios modelos de equilibrio general para estudiar los costes y los beneficios de la aplicación de políticas macroprudenciales, tanto en el corto plazo como especialmente en el largo plazo. Estos modelos han permitido estudiar la aplicación óptima de distintos instrumentos macroprudenciales, desde instrumentos de capital contracíclicos hasta instrumentos específicamente orientados a abordar problemas en el mercado inmobiliario. Asimismo, se prestó especial interés al estudio de los estándares de crédito de los bancos y su relación con la coyuntura económica, analizando además la relación entre el tiempo de concesión de las peticiones de crédito y el comportamiento de los futuros préstamos, y se continuó la línea de investigación ya abierta sobre el impacto de los requerimientos de capital sobre la oferta de crédito.

El *Boletín Económico* consta de cuatro números a partir de 2017. En él se publican el «Informe trimestral de la economía española» y vínculos a las publicaciones aparecidas a lo largo del trimestre dentro de las series de Artículos Analíticos y Notas Económicas.

En el *Boletín Económico*, que a partir de 2017 consta de cuatro números al año, se publica el «Informe trimestral de la economía española», en el que se pasa revista a los desarrollos más recientes relativos tanto a nuestra economía como a su contexto exterior. El *Boletín* incluye, además de los vínculos a las publicaciones aparecidas a lo largo del trimestre dentro de la serie de Artículos Analíticos previamente mencionada, los vínculos a las publicaciones aparecidas dentro del trimestre dentro de la serie de Notas Económicas, que, como se recoge en el epígrafe 1.4, están centradas en cuestiones específicas, tanto ligadas a la evolución de la coyuntura económica como de carácter metodológico estadístico. Ambas series tienen por vocación el acercamiento de los análisis desarrollados en el Banco a un público amplio, que abarca desde especialistas en el estudio de la economía a la población en general. En 2017 se publicaron 12 Notas Económicas.

Se amplió la información que se difunde en el *Boletín Estadístico* y en el ámbito de la Central de Balances.

En el ámbito estadístico, como consecuencia de la entrada en vigor de los nuevos criterios FINREP en la elaboración de los estados que las entidades de crédito remiten regularmente al Banco de España, fue necesaria la adaptación de la información difundida. También fue necesario adaptar la información que se venía suministrando sobre los mercados secundarios de valores, debido a la entrada en funcionamiento de la nueva plataforma de liquidación TARGET2-Securities. Además, se amplió la información que se difunde en el *Boletín Estadístico*. En particular, se rediseñó el capítulo correspondiente a las instituciones financieras no monetarias (entre las que se encuentran los fondos de inversión, los fondos de titulización y los *holdings*) y se incorporó un nuevo capítulo sobre hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Se adelantó unos días la publicación de los datos trimestrales de la balanza de pagos, la posición de inversión internacional (PII) y la deuda externa. Por otro lado, la información ofrecida en el *Boletín Estadístico* sobre la PII se amplió para ofrecer el detalle de los flujos distintos de las transacciones que explican sus variaciones, distinguiéndose entre revalorizaciones por precio, por tipo de cambio y otras variaciones en volumen. Se inició la publicación de un folleto sobre las estadísticas del sector exterior, denominado «En breve», con el que se ofrece un resumen gráfico de la evolución y la estructura de la balanza de pagos, la PII, la deuda externa, las reservas internacionales y la aportación de España a las encuestas coordinadas de inversión directa y de cartera del FMI.

En el ámbito de la Central de Balances, se inició la difusión de información agregada sobre los grupos empresariales no financieros españoles, cotizados y no cotizados. Esto ha venido unido a un mejor conocimiento de las empresas individuales españolas, tanto de las operaciones intragrupo que estas registran como del agregado global.

Se inició el trabajo de campo de la ola de 2017 de la Encuesta Financiera de las Familias y se finalizó el de la Encuesta de Competencias Financieras.

Durante el año 2017 se continuó trabajando en dos encuestas a la población española. Se completó la imputación de todas las variables de la Encuesta Financiera de las Familias 2014 y se pusieron a disposición de los investigadores los datos microeconómicos correspondientes. También se inició el trabajo de campo de la ola de 2017 de esa encuesta. Por otra parte, se finalizó el trabajo de campo de la Encuesta de Competencias Financieras —que pretende medir el nivel de conocimientos financieros de la población adulta española— y se llevó a cabo la depuración de los datos, de modo que se espera publicar los principales resultados en la primavera de 2018.

2.7 ACTIVIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO MIEMBRO DEL EUROSISTEMA Y DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

2.7.1 El Eurosistema y otras instituciones de la Unión Europea

El Banco de España participa activamente en el Consejo de Gobierno y en el Consejo General del BCE, y en el Consejo de Supervisión del MUS, así como en los comités y grupos de trabajo del Eurosistema.

A lo largo de 2017, el Banco de España participó de manera intensa en las actividades del Eurosistema. El gobernador asistió a las reuniones periódicas del Consejo de Gobierno y del Consejo General del Banco Central Europeo (BCE), en las que se adoptan las decisiones de política monetaria y las decisiones relativas al funcionamiento del Eurosistema. Por su parte, el subgobernador asistió a las reuniones del Consejo de Supervisión del MUS, en el que se debaten, planifican y ejecutan las tareas de supervisión del BCE, y a través del cual se elevan al Consejo de Gobierno proyectos de decisiones en materia de supervisión prudencial de entidades de crédito para su aprobación mediante el procedimiento de no objeción.

El Banco de España también colaboró activamente en los trabajos de los diferentes comités del BCE (como el de Política Monetaria, Operaciones de Mercado, Estabilidad Financiera, Estadísticas, Billetes, Sistemas de Pago y Liquidación, Legal, Gestión de Riesgos o Relaciones Internacionales) y en los grupos de trabajo dependientes de aquellos. Entre los temas más importantes abordados por algunos de estos comités y aprobados por el Consejo de Gobierno, cabe destacar los relativos a las medidas convencionales y no convencionales de política monetaria.

En el ámbito de otras instituciones de la UE, el Banco de España participó en diversos grupos de trabajo y comités. Como en años anteriores, estuvo representado en las dos reuniones informales del ECOFIN, de abril y septiembre, y participó en las reuniones del Comité Económico y Financiero (CEF) y del Comité de Política Económica (CPE), donde, entre otras cuestiones, se siguieron abordando iniciativas futuras para completar la Unión Económica y Monetaria, la Unión Bancaria o la Unión del Mercado de Capitales. En este sentido, cabe destacar las propuestas para dar un nuevo impulso a la constitución de un Fondo Europeo de Garantía de Depósitos y al diseño de un mecanismo de respaldo a la financiación del Fondo Único de Resolución, las medidas de reducción de riesgos recogidas en las propuestas legislativas de la Comisión (el denominado *risk package*), las diferentes iniciativas institucionales para abordar la problemática de los préstamos dudosos o la reforma de las autoridades europeas de supervisión financiera.

2.7.2 Autoridad Bancaria Europea (European Banking Authority, EBA)

En 2017 ganaron peso en la EBA los trabajos en las áreas de protección al consumidor, innovación tecnológica y PSD2.

En 2017, la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) siguió contribuyendo al denominado «Código Normativo Único», aprobando distintos productos regulatorios, a la vez que continuó trabajando para reforzar la convergencia de las prácticas supervisoras en todos los países de la Unión Europea. En este sentido, cabe mencionar el mayor peso que han adquirido los trabajos relacionados con la protección al consumidor, innovación tecnológica y la segunda directiva de pagos (PSD2, por sus siglas en inglés).

Destaca, por su importancia, el trabajo relativo a la metodología que se aplicará en la prueba de resistencia de 2018 a las entidades de crédito europeas con el fin de valorar su

solvencia ante un escenario económico adverso. Esta metodología será similar a la aplicada en el ejercicio de 2016, si bien hay que destacar como novedad la necesidad de considerar el nuevo marco contable de la IFRS 9.

Adicionalmente, en 2017 también cobraron especial importancia los siguientes trabajos: i) revisión de las directrices sobre procesos de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), cuya principal modificación ha sido la introducción de la expectativa supervisora sobre capital (P2G); ii) elaboración de las directrices sobre estimación de la PD y LGD y el tratamiento de las exposiciones en situación de *default*; iii) elaboración de las directrices para la valoración de los riesgos asociados a las TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) en el marco del proceso de revisión y evaluación supervisoras; iv) elaboración de unas normas técnicas de regulación dirigidas a valoradores independientes que especifican los criterios para valorar los activos y pasivos de las entidades en un escenario de resolución, y v) desarrollo de normas técnicas de regulación sobre autenticación reforzada y estándares de comunicación comunes y seguros para proveedores de pagos.

2.7.3 Junta Europea de Riesgo Sistémico (European Systemic Risk Board, ESRB)

El Banco de España continuó participando de forma activa en los distintos comités y grupos de trabajo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB, por sus siglas en inglés) —en el ámbito de la UE— y del Comité de Estabilidad Financiera (FSC, por sus siglas en inglés) del BCE —en el ámbito del área del euro—.

En relación con temas abordados en recomendaciones procedentes de la ESRB, la relativa a posibles carencias de datos sobre el mercado inmobiliario (ESRB/2016/14), adoptada en 2016, se ha traducido en que el Banco de España esté recabando información detallada sobre el mercado inmobiliario nacional y desarrollando un marco analítico de evaluación. Por otra parte, en aplicación de la Recomendación ESRB/2015/1, sobre el reconocimiento y determinación del porcentaje del Colchón de Capital Anticíclico (CCA) para exposiciones en terceros países, el Banco de España actualizó su lista de terceros países materiales —jurisdicciones no comunitarias con las que el sistema bancario español presenta un volumen de exposiciones crediticias relevantes—, llevando a cabo el correspondiente seguimiento analítico de la coyuntura crediticia en dichos países.

2.7.4 El Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board, FSB) y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision, BCBS)

El Consejo de Estabilidad Financiera está trabajando en evaluar los efectos de la reforma, hacer un seguimiento de su implantación e identificar nuevos riesgos para la estabilidad financiera.

El Banco de España es miembro del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), de cuyo Comité Director forma parte el gobernador. El FSB, tras finalizar los elementos principales de la reforma regulatoria en respuesta a la crisis financiera internacional, centra su atención en la actualidad, fundamentalmente, en evaluar los efectos de la reforma, en hacer un seguimiento de su implantación para que sea consistente, y en identificar y hacer un seguimiento de los nuevos riesgos potenciales para la estabilidad financiera.



Grupo de Trabajo «PILLAR 2» del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en Madrid (arriba a la izquierda). Comité Científico Consultivo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (abajo a la izquierda). Plenario del Consejo de Estabilidad Financiera (derecha).

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea refrendó en diciembre de 2017 el conjunto de reformas pendientes de Basilea III que tenían como objetivo reducir la variabilidad indebida en los APR.

El Banco de España también forma parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés). El 7 de diciembre de 2017, el órgano de control del Comité de Basilea, el Group of Central Bank Governors and Heads of Supervision (GHOS), refrendó las reformas pendientes de Basilea III. Este conjunto de cambios completa la reforma del marco regulatorio poscrisis y tiene como objetivo reducir la variabilidad indebida de los activos ponderados por riesgo (APR) y mejorar la comparabilidad y la transparencia de las ratios de capital. El GHOS ha reafirmado asimismo su expectativa de una implantación completa, a tiempo y consistente de los cambios propuestos. En paralelo, el BCBS publicó un *Discussion Paper* sobre el tratamiento regulatorio de las exposiciones frente a soberanos, señalando que no habrá cambios en el corto plazo.

El Banco de España contribuyó muy activamente al análisis y desarrollo de estas reformas regulatorias, participando en las discusiones y en los trabajos técnicos, incluyendo los estudios sobre el impacto, diseño y calibración de las distintas medidas que se han ido proponiendo.